

Designación del Sr. Leonardo Henríquez Lora como Agregado Comercial de la Legación de la República en México.— G. O. N° 5692, del 10 de Enero de 1942.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1421.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El señor Leonardo Henríquez Lora queda designado Agregado Comercial de la Legación de la República en México.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y dos, año 98° de la Independencia, 79° de la Restauración y 12° de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Decreto que atribuye el rango de Subsecretario de Estado al Secretario General de la Junta Superior Directiva del Partido Dominicano.—

G. O. N° 5692, del 10 de Enero de 1942.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1422.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3°, del artículo 49 de la Constitución de la República;

Considerando que por disposiciones administrativas le fué otorgado rango de Secretario de Estado al Presidente de la Junta Superior Directiva del Partido Dominicano, y que esas disposiciones fueron confirmadas por el Decreto N° 625, del 13 de abril de 1940, y en razón de la posición prominente de ese cargo procede investir de rango adecuado al Secretario General de esa entidad política por ser este funcionario el encargado de despachar todos los asuntos relacionados con el fun-

eionamiento del Partido Dominicano en caso de ausencia del primero,

He dictado el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Secretario General de la Junta Superior Directiva del Partido Dominicano se considerará investido, para todos los fines, de la categoría de Subsecretario de Estado, y en tal calidad gozará de las prerrogativas que tal rango implique.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 7 días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y dos, año 98º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Carta de naturalización del Sr. José Antonio Adelino Sánchez.— G. O. N° 5697, del 21 de Enero de 1942.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1423.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República;

Vista la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, ha elevado el señor José Antonio Adelino Sánchez, mayor de edad, de estado casado, de profesión comerciante, natural de Cabranes, Oviedo, España, domiciliado y residente en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización;

Vistos los documentos anexos a la instancia;

Visto el artículo 1º inciso c) de la Ley N° 1227, de fecha 4 de diciembre de 1929; y

Considerando que el señor José Antonio Adelino Sánchez justifica una residencia en el país no interrumpida de cinco